



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México la suplente designada por el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcda. Adriana Bill Pantoja, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia, de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lectura y aprobación del orden del día.
2.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001183.
3.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001182.
4.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001186.
5.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001187.
6.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001191
7.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001192
8.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001193





9.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001194
10.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte de la Dirección de Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001212
11.	Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública por parte del Departamento de Relaciones Laborales, para dar respuesta a la solicitud de información 330018823001228

DESARROLLO

Se da inicio a la presente sesión con el pase de lista, por lo que teniendo la asistencia de todas las personas integrantes del Comité se da lectura a la orden del día, la cual es aprobada por los asistentes.

Acto seguido la Titular de Transparencia somete a consideración de los integrantes del Comité propone la integración al orden del día de las solicitudes de información pública con número de folios **3300188230001204, 330018823001196, 330018823001197, 330018823001198**, para revisión de las versiones públicas que se proponen; así como la revisión de las respuestas proporcionadas por el Departamento de Organización y Modernización Administrativas correspondientes a las solicitudes de información **330018823001205, 330018823001209 y 330018823001239**, por lo que los integrantes aprueban la integración de dichas solicitudes a la orden del día.

Pasando al **segundo punto** de la orden del día, se revisa la versión pública propuesta por el Comité de Ética en Investigación correspondiente a la solicitud de información **330018823001183**, en donde se testa de las minutas de asistencia correspondientes a los años 2013 a 2023, el nombre de persona física por ser considerado como un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que estando de acuerdos los integrantes del Comité se **confirma** dicha versión.

Pasando al **tercer punto**, procedemos a la revisión de la versión pública presentada por el Comité de Ética para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301182** consistente las minutas de asistencias correspondientes a los años 2016 a 2023, así como los registro de CONBIOETICA de los años 2016 y 2019, documentos en los cuales se testa el nombre de persona física por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que las personas integrantes del Comité acuerdan **confirmar** dichas versiones públicas.

Continuando con el **cuarto punto**, se revisa la versión pública propuesta por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud **330018823001186**, en la cual se testa del registro de COFEPRIS de los años 2017 y 2018 el nombre de persona física por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que estando de acuerdo los integrantes del Comité se **confirma** dicha versión.

Por lo que respecta al **quinto punto**, se revisa la versión pública propuesta por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información **330018823001187** en





donde se testa de los registros de COBIOETICA de los años 2016 y 2019 el nombre de persona física por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que estando de acuerdo todos los integrantes de **confirma** la versión pública.-----

Continuando con el **sexto punto**, se revisan las versiones públicas propuestas por el Comité de Ética en Investigación correspondientes a la solicitud de información **330018823001191**, en donde se testa el nombre de persona física de las minutas de asistencia correspondientes al año 2019, por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que estando de acuerdo los integrantes del Comité se **confirma** dicha versión.-----

Pasando al **séptimo punto** de la orden del día, procedemos a la revisión de la versión pública presentada por el Comité de Ética para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301192**, en la cual de las minutas de asistencia correspondientes al año 2020, se testa el nombre de persona física, por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes **confirman** la versión pública.-----

Seguimos con el **octavo punto**, revisando la propuesta de versión pública presentada por el Comité de Ética para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301193**, en la cual de las minutas de asistencia correspondientes al año 2021, se testa el nombre de persona física, por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes del Comité **confirman** dicha versión.-----

Pasando al **noveno punto**, revisamos la propuesta de versión pública presentada por el Comité de Ética para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301194**, en la cual de las minutas de asistencia correspondientes al año 2022, se testa el nombre de persona física, por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes del Comité **confirman** la versión pública.-----

Continuamos con el **décimo punto**, revisando la versión pública propuesta por el Comité Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301212**, sin embargo dicha área deberá realizar la búsqueda en sus archivos de si las personas que firman de recepción los dictámenes, son personas servidoras públicas, por lo que los **integrantes del Comité están de acuerdo que en caso de no identificar el nombre de las personas que recibieron dichos documentos, se entregará en versión pública toda vez que no se tendría la certeza de ser personas servidoras públicas** -----

Procedemos al **décimo primer punto**, en donde revisamos la propuesta de versión pública presentada para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301228** por parte del Departamento de Relaciones Laborales, en donde se testan de los nombramientos CURP, RFC edad, sexo y domicilio por ser considerados datos personales con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que estando de acuerdo los integrantes **confirman** dicha versión.-----

Continuamos con el **décimo segundo punto**, revisando la propuesta de versión pública presentada por el Comité de Ética para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301204** en donde se testa de los registros de COBIOETICA de los años 2016 y 2019 el nombre de persona física por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que estando de acuerdo todos los integrantes de **confirma** la versión pública.-----





Seguimos con el punto **décimo tercer**, revisando las versiones públicas propuestas por el Comité de Ética en Investigación correspondientes a la solicitud de información **330018823001196** en donde se testa el nombre de persona física de las minutas de asistencia correspondientes al año 2019, por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que estando de acuerdo los integrantes del Comité se **confirma** dicha versión.-----

Pasando al punto **décimo cuarto** procedemos a la revisión de la versión pública presentada por el Comité de Ética para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301197**, en la cual de las minutas de asistencia correspondientes al año 2020, se testa el nombre de persona física, por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes **confirman** la versión pública.-----

Continuamos con el punto **décimo quinto** en donde se presenta la versión pública propuesta por el Comité de Ética para dar respuesta a la solicitud de información **33001882301198**, en la cual de las minutas de asistencia correspondientes al año 2021, se testa el nombre de persona física, por ser un dato personal con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes del Comité **confirman** dicha versión.-----

Finalmente pasando al último punto, se revisan las respuestas proporcionadas por el Departamento de Organización y Modernización Administrativa referentes a las solicitudes de información **330018823001205, 330018823001209 y 330018823001239**, de las cuales los integrantes del Comité están de acuerdo en solicitar se **gire oficio a dicho departamento, así como a su superior, la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad**, a fin de que realicen de nueva cuenta una búsqueda exhaustiva o en su caso indiquen la forma de obtener la información requerida presentando la información y respuesta a más tardar el **martes 03 de octubre de 2023 a las 15:00 horas**, razón por la cual se dará una **PRÓRROGA** para dar respuesta a dichas solicitudes.-----

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 12:30 horas la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales a que haya lugar-----

ACUERDOS

- 22EXT-001-28/09/2023:** Se tiene por aprobada la Orden del Día. -----
- 22EXT-002-28/09/2023:** Se confirma la versión publicada referente a la solicitud de información pública con **330018823001182**. -----
- 22EXT-003-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018823001183**. -----
- 22EXT-004-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018823001186**. -----
- 22EXT-005-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018823001187**. -----





- 22EXT-006-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018823001191**. -----
- 22EXT-007-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **33001882301192**. -----
- 22EXT-008-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **33001882301193**. -----
- 22EXT-009-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018823001194**. -----
- 22EXT-010-28/09/2023:** Los integrantes del Comité están de acuerdo que en caso de no identificar que las personas que recepcionaron la documentación, se entregará la versión pública para dar respuesta a la solicitud **330018823001212**.-----
- 22EXT-011-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **33001882301228**. -----
- 22EXT-012-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018823001204**. -----
- 22EXT-013-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **33001882301196**. -----
- 22EXT-014-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **33001882301197**. -----
- 22EXT-015-28/09/2023:** Se confirma la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública **33001882301198**. -----
- 22EXT-016-28/09/2023:** **Se ordena girar oficio** al Departamento de Organización y Modernización Administrativa, así como a su superior jerárquico a fin de que realicen una búsqueda exhaustiva o indiquen la forma de obtener la información requerida para dar respuesta a las solicitudes de información pública **330018823001205, 330018823001209 y 330018823001239**. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ

1	Lcda. Adriana Bill Pantoja Suplente designada por el Titular del Órgano Interno de Control.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	

Handwritten mark





3.	Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	
----	--	--

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LLEVADA ACABO EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

